



OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

**CIRCULAR No. 10/2017**

**A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias.**

*El Decreto Ley No.317, fecha 7 de diciembre de 2013, “De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos”, establece en el ARTICULO 1, inciso a) la implementación de medidas para dar respuestas a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.*

*En la Resolución No 51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del GAFI.*

*Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No.71 “PAÍSES DE MAYOR RIESGO” de la Instrucción No 26 del Superintendente, de fecha 20 de mayo de 2013, y a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjunta, la “Declaración Pública del GAFI” del 23 de junio de 2017 y un resumen del estado de situación de las listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado y contra el financiamiento del terrorismo, también de la misma fecha. De lo anterior, se identifica que:*

- *La República Islámica de Irán se mantiene en la lista negra con suspensión de las contramedidas financieras;*
- *Afganistán y la República Popular Democrática de Laos salen de las listas de monitoreo del GAFI;*
- *No existen países registrados en la lista gris oscurecida y permanecen nueve (9) países en las listas del GAFI (incluyendo los de la Declaración Pública).*

**DESE CUENTA** a la Ministra Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y a al Secretario, todos del Banco Central de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2017.

Mercedes López Marrero  
Superintendente